CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

Bucaramanga 02 DIC 2019

No. S-2019 140497 USEFA-RECRI 29.10

Brigadier General
SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ
Director de Bienestar Social Policía Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de supervision contrato No.08-1-008-19 Mes reportado noviembre 2019

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO: TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE BUCARAMANGA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.	JOAQUÍN MACÍAS RODRÍGUEZ	**Vigencia** 9 meses 11 dias	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	9 MESES 11 DIAS.	$6.385.029,04	CANON DE NOVIEMBRE	$789.900,50	EL CONTRATO SE EJECUTÓ EN EL PLAZO ESTIPULADO	$789.900,50	EL CONTRATISTA PAGO $789.900,50 POR CONCEPTO DE PAGO DE CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2019, EL CONTRATO SE EJECUTÓ A SATISFACCIÓN.
		incio 18/02/2019								
		termino 30/11/2019								
		Adición:								
		Inicio								
		termino								
		VALOR TOTAL			$6.385.029,04		$789.900,50		$789.900,50	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?

SI.__X__ 17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.

NO. _____ 18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		
24. ÍTEM Y/O NUMERAL	**25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.**
1	El contratista entregará copia del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato, quien lo publicará en el SECOP II con los respectivos antecedentes	El contratista entregó la consignacion de pago, correspondiente al canon de arrendamiento del mes de noviembre 2019 (01 Folio)
2	El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del kilovatio (kwh) que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el periodo facturado.	mediante comunicación oficial No. S-2019-138822 NUSEFA-RECRI de fecha 27/11/2019 se notifica al contratista el valor de los servicios publicos (02 folios)
3	El contratista entregará copia del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato, quien lo publicará en el SECOP II con los respectivos antecedentes	El contratista entregó la consignacion de pago, correspondiente al pago de servicio de energia del mes de noviembre 2019 (01 Folio)
PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
5	El oferente debe cumplir con lo expuesto en la Resolución 2674 de 2013, en el Capítulo III Artículo 12 "Educación y Capacitación".	El contratista hizo entrega de la certificacion de charla lavado de manos codigo FT-SGSST-024 de fecha 29 de noviembre de 2019, donde tratan temas de manipulacion y venta de alimentos para los estudiantes. (01 folio).
DOCUMENTOS TRANSVERSALES ENTRE SGSST, SGA, ALIMENTOS Y BEBIDAS		
1	PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO. El arrendatario durante la vigencia del contrato, realizará mediante listas de chequeo las inspecciones sobre el estado de limpieza de áreas, equipos y superficies.	El contratista cumplio mediante lista de chequeo FT-SGSST-025 CHEK LIST LIMPIEZA Y DESINFECCION, plan de aseo realizado en cuanto a eliminacion mugre visible, particulas, polvo y desinfeccion. (02 Folios)
2	PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO. El arrendatario durante la vigencia del contrato, ejecutará el cronograma de limpieza y desinfección de equipos, con uso de productos aptos para alimentos, biodegradables y la salud del trabajador, limpiando inmediatamente después del uso de equipos y superficies para evitar incrustaciones de grasas y suciedades.	Mediante acta No. 015 de fecha 29 de noviembre de 2019 el contratista presento documento referente a la reunion realizada de limpieza y desinfeccion (05 folios)
3	PROGRAMA DE DESECHOS SÓLIDOS DEL PLAN DE SANEAMIENTO. Mecanismos y estrategias para garantizar la separación en la fuente, dirigida a los usuarios de los servicios prestados y los funcionarios del arrendatario.	El contratista aporto el registro mediante formato FT-SGSST-027 del peso de los residuos generados en la cafeteria desde el 01/11/2019 hasta 29/11/2019, (02 folios)
CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
2	El arrendatario deberá realizar la inducción y reinducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentado la misma y realizando evaluación.	Mediante acta No. 012 del 29 de noviembre de 2019, el contratista presento acta de induccion y reinduccion de Seguridad y Salud en el Trabajo. (05 folios)
3	El arrendatario se debe comprometer al pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, para lo cual deberá entregar cada mes al supervisor de contrato previo al pago de la factura la planilla que evidencia el cumplimiento con lo solicitado, y de esta forma gestionar el pago.	Mediante planillas pila No. 42404855 y 4304353293 el contratista presento el pago de seguridad social del personal (04 folios)
5	El arrendatario deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal e Individual de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos en donde deberá contemplar la frecuencia de entrega del elemento, así mismo anexara registro de entrega del EPP o EPI con su respectiva capacitación.	El contratista presento actas No. 005 del 03 de noviembre de 2019 y 013 de fecha 29 de noviembre de 2019 referente a la entrega y uso de elementos de proteccion personal (08 folios)
8	El arrendatario futuro tenedor del espacio deberá ajuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo. Los soportes serán entregados en el momento de la postulación a la oferta. De forma mensual enviara el tenedor adjudicado el soporte de asistencia a las capacitaciones con su respectiva evaluación mediante oficio dirigido a la Jefe de Talento Humano DIBIE	Mediante formato FT-SGSST-019 el contratista presento el plan de capacitaciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (02 folios).
9	El arrendatario se debe comprometer a solicitar y tramitar los respectivos permisos de trabajo para realizar eventualmente las actividades de alto riesgo. En este caso deberá estar presente el Profesional en Seguridad y Salud del arrendatario quien estará al pendiente de la actividad y enviara mediante oficio dirigido a la Jefe de Talento Humano DIBIE los soportes de ejecución (Por ejemplo si se requirió andamios estos deberán estar certificados y se enviara el soporte a esta dirección de dichos documentos).	El contratista presento certificacion FT-SGSST-021 de fecha 29 de noviembre, donde manifiesta que no se realizaron actividades de alto riesgo en las instalaciones (01 folios).
11	El arrendatario reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	El contratista presento certificacion FT-SGSST-015 de fecha 02 de diciembre de 2019, donde manifiesta que no se presentaron incidentes ni accidentes de trabajo durante el mes de noviembre 2019 (01 folios).
12	El arrendatario adjuntara informe de comportamiento de indicadores de ausentismo y accidentalidad.	El contratista presento mediante certificacion FT-SGSST-016 de fecha 02 de diciembre de 2019, donde manifiesta que no se presentaron accidentes de trabajo, ni ausencias laborales durante el mes de noviembre 2019
13	El arrendatario adjuntara las actas de forma mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986.	Mediante acta No. 014 el contratista presento nombramiento de vigia de seguridad y salud en el trabajo ya que son menos de 10 empleados (05 folios).
CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1	Para los residuos peligrosos que se lleguen a generar por parte del arrendatario dentro de las instalaciones arrendadas, en cumplimiento del objeto del contrato (actividades de lavado y desafección, actividades de control de plagas y vectores, entre otros), así como puede ser por arreglos locativos en estas instalaciones a su responsabilidad, por cambio o mantenimiento de alguno de los equipos eléctricos o electrónicos de su responsabilidad y/o propiedad o demás situaciones que se puedan presentar. Deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida en el Decreto 1076 del 26/05/2015 - TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo que determina el Artículo 2.2.6.1.4.4, incisos "a y b" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil y;b) Entregar los residuos o desechos peligrosos pos consumo provenientes de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa, al mecanismo de devolución o retorno que el fabricante o importador establezca." De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el arrendatario y de sus proveedores.	El contratista aporto el registro mediante formato FT-SGSST-027 del peso de los residuos generados en la cafeteria desde el 01/11/2019 hasta 29/11/2019, dicha actividad se reporto igualmente en la condiciones transversales entre SGSST, SGA, Alimentos y bebidas ya que se repiten (02 folios)

5	El arrendatario. debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).	El contratista presento certificacion FT-SGSST-022 de fecha 29 de noviembre de 2019, donde manifiesta que en la cafeteriae no se prepara comida en las instalaciones ni tampoco se utiliza, ni se vierte aceite en el lavaplatos en la cafeteria (01 folio)
DOCUMENTOS TRANSVERSALES PARA SGSST, SGA, ALIMENTOS Y BEBIDAS		
1	Formatos de registro y listas de chequeo, debidamente diligenciadas de los seguimientos realizados a cada uno de los programas del "PLAN DE SANEAMIENTO"; los cuales deben estar disponibles en las instalaciones arrendadas.	El contratista presento lista de chequeo de limpieza y desinfeccion del mes de noviembre mediante formato LC-SGSST-001 con el mismo documento se da cumplimiento a los items de limpieza y desinfeccion (02 folios)
PREPARACIÓN Y SERVICIO DE ALIMENTOS COLEGIOS TANTO PARA CAFETERIAS /RESTAURANTE		
1	El arrendatario debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo VIII, artículo 35 sobre la PREPARACIÓN Y SERVIDO DE ALIMENTOS: El recibo de insumos e ingredientes para la preparación y servido de alimentos se hará en un lugar limpio y protegido de la contaminación ambiental y se almacenarán en recipientes adecuados	El contratista presento lista de chequeo de limpieza y desinfeccion del mes de noviembre en el mismo docuemnto se da cumplimiento a los items de limpieza y desinfeccion
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
1	El supervisor del contrato será el Rector de cada colegio adscrito a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución 0090 del 15 de enero del 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011. Para el presente contrato, el supervisor deberá: Suscribir con el arrendatario el acta de entrega de los espacios dados en arriendo con sus respectivos inventarios.	El supervsor del contrato mediante acta No. 591 del 30 de noviembre de 2019, suscribe la finalizacion del contrato y entrega de los espacios de la cafeteria que se encontraban en arrendamiento al contratista JOAQUIN MACIAS RODRIGUEZ, dando cumplimiento a la clausula decima primera numeral quinto "*5) Una vez terminado el proceso de contratación estatal el supervisor del contrato deberá entregar inventariado, mediante acta, el local y demás elementos que lo conforman indicando su estado.*". (04 folios).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Grado y Nombre del Supervisor **Teniente JESSICA IVONNE BERMÚDEZ FLÓREZ**

Cargo Rectora Colegio Nuestra Señora de Fatima Bucaramanga

Teléfonos: 3505515665

Firma

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA BUCARAMANGA
ANEXO No. 1 PARA CONTRATOS DE OUTSOURSING
(MANTENIMIENTO INSTALACIONES, EQUIPOS DE TELEMATICA, SUMINISTRO DE PAPELERIA, ETC)
No. Contrato PN – DIBIE No. 08-1-008-19 Fecha de suscripción 31/01/2019

1.1. AVANCE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:



1.2. CONTROLES EJERCIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

Durante el mes de noviembre se verifico que se cumpliera las actividades progaramadas en las especificaciones tecnicas del contrato en cada uno de los ITEM asi:
-Pago canon de arrendamiento - Afiliación y pago a EPS, ARL -Condiciones del Sistema de Gestion de la seguridad y salud en el trabajo -Condiciones en el Sistema de Gestion Ambiental - Criterios de cumplimiento para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas de espacio en calidad de arrendatarios de la Dirección de Bienestar Social - Documentos transversales para SGSST, SGA, alimentos y bebidas plan de saneamiento básico - Preparación y servicio de alimentos colegios tanto para cafeterías /restaurante - Cumplimiento al Programa anual de capacitacion - Cronograma de limpieza y desinfeccion - Implementación del SGSST - Control temperatura de refrigerador - Lista chequo de limpieza y desinfeccion.

1.3. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ninguna

NOTA: CORRESPONDE AL INFORME FINAL DE EJECUCION: SI__x__ NO___
Si su respuesta es positiva, tener en cuenta de relacionar lo siguiente:

*** En este informe se debe llevar los acumulados finales del contrato en cuanto a su avance y ejecución presupuestal dando cumplimiento a ítems anteriores).**
*** Relacionar Desempeño del proveedor de acuerdo con lo contratado.**
*** Recomendaciones que permitan mejorar el desempeño de este tipo de contrato outsoursing y tener en cuenta en el próximo estudio previo que respalde la contratación de un nuevo proceso.**

Grado y Nombre del Supervisor **Teniente JESSICA IVONNE BERMÚDEZ FLÓREZ**
Cargo Rectora Colegio Nuestra Señora de Fatima Bucaramanga
Teléfonos: 3505515665

Firma

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA BUCARAMANGA
ANEXO No.2 INFORME DE RE-EVALUACIÓN PROVEEDORES
No. Contrato PN – DIBIE No. 08-1-008-19 Fecha suscripción 31/01/2019

El objetivo de esta re-evaluación, es verificar el desempeño que tuvo el proveedor durante la ejecución del contrato, dejando evidencia mediante registro que permita la toma de decisiones, teniendo como base los informes de seguimiento que realizó el supervisor y a través de los cuales se realizó su evaluación.

Ciudad y Fecha de la Reevaluación: Bucaramanga 30 de noviembre de 2019

Fecha en que terminó la ejecución del contrato: 30/11/2019

1. ¿El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las clausulas del Contrato ?	SI X	NO___	EL PROVEEDOR FUE SANCIONADO: SI _____ NO X No. RESOLUCION_____ FECHA_____
2. Los bienes suministrados por el proveedores cumplimieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificacioens técnicas?	SI X	NO___	EL PROVEEDOR FUE SANCIONADO: SI_____ NO X No. RESOLUCION_____ FECHA_____

3. Que fortaleza resalta del proveedor y que le generó valor agregado en la ejecución del contrato. El contratista cumplio a cabalidad con los soportes de cumplimiento estipulados en el contrato de manera mensual, trimestral y semestralmente, sin afectar la ejecucion normal del mismo

Grado y Nombre del Supervisor **Teniente** JESSICA IVONNE BERMÚDEZ FLÓREZ
Cargo Rectora Colegio Nuestra Señora de Fatima Bucaramanga
Teléfonos: 3505515665

Firma